

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 8 de enero del 2005

No. 3

Folleto Anexo

al

Periódico Oficial

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL
DEL AÑO 2005, DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: CUSHULRIACHI,
GALEANA, GOMEZ FARIAS, GUACHOCHI, HUEJOTITAN, IGNACIO
ZARAGOZA, JANOS, JULIMES, LA CRUZ, MAGUARICHI,
MANUEL BENAVIDES, MATACHI, GRAN MORELOS,
NONOAVA Y RIVA PALACIO, CHIH.**

**DEPENDENCIA.- SECRETARIA MUNICIPAL
ASUNTO.- CERTIFICACIÓN**

EL SUSCRITO C. RUBEN MENDEZ VILLALOBOS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUEJOTITAN, DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA. HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO DE ASENTAMIENTOS DE ACTAS DE CABILDO, A FOJAS 48 Y 49 APARECE ASENTADA EL ACTA NÚMERO 03 EN LA QUE A LA LETRA DICE:

ACTA No. 03. EN HUEJOTITAN, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DEL 2004, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESION ORDINARIA DE CABILDO LOS C. JESÚS CHAVEZ YAÑEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ROSA MARIA ARMENDÁRIZ C., C. SUSANA QUINTANA CHAVEZ, C. ELVIRA VILLEZCAS G., C. JERÓNIMO MOLINA C., C. JAVIER RUIZ R., C. JESÚS CHAVEZ A., CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES; ASI COMO LA C. MIRIAM GUADALUPE CHAVEZ C., SINDICO MUNICIPAL Y EL C. ELISEO RUIZ AROSTEGUI TESORERO MUNICIPAL. TRATÁNDOSE EN ESTA SESION COMO UNICO PUNTO. LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005, CON UNA INVERSIÓN GLOBAL DE \$8,861,391.08 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 08/100). UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN, FUE APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, ACORDÁNDOSE REMITIRLO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL. DANDO ASI CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABECE EL ARTICULO 28 FRACCION XIII DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

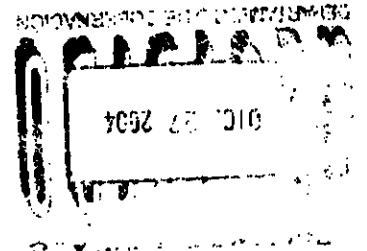
HABIÉNDOSE TRATADO TODO LO REFERENTE AL ANÁLISIS, APROBACIÓN Y ACUERDO, SE DIO POR TERMINADA LA SESION A LAS 15:00 HORAS DEL DIA Y FECHA ANTES SEÑALADOS.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES SACADA DE SU ORIGINAL, VA EN UN FOJA UTIL DEBIDAMENTE COTEJADA, SE AUTORIZA Y FIRMA PARA FINES LEGALES, EN HUEJOTITAN, CHIHUAHUA A LOS 21 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2004.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**




C. RUBEN MENDEZ VILLALOBOS.



**C. LIC. JORGE ESTEBAN SANDOVAL
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E**

RECIBIRNOS POR PRESENTADO CON EL ESCRITO DE REFERENCIA Y SOLICITARLE SE PUBLIQUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO ADMINISTRATIVO 2005 EN EL PERIÓDICO OFICIAL, EL CUAL ANEXAMOS AL PRESENTE ESCRITO.

PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUEJOTITAN PARA EL AÑO DEL 2005. IMPORTA LA CANTIDAD DE \$8,861,391.08 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 08/100).

SEGUNDO .- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DEL CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUEJOTITAN, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA.

| H. AYUNTAMIENTO DE: | | HUEJOTITAN |
|----------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|
| | | PRESUPUESTO DE EGRESOS 2005 |
| I | SERVICIOS PERSONALES | 5,033,111.00 |
| II | MATERIALES Y SUMINISTROS | 647,600.00 |
| III | SERVICIOS GENERALES | 761,700.00 |
| IV | TRANSFERENCIAS (subsídios) | 1,641,000.00 |
| VI | BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 8,000.00 |
| VII | OBRA PÚBLICA | 37,824.08 |
| VIII | DEUDA PÚBLICA | 0.00 |
| | SUBTOTAL | <u>8,129,235.08</u> |
| IX | RAMO 33 | |
| | F.I.S.M. | 407,234.00 |
| | F.A.F.M. | 324,922.00 |
| | TOTAL | <u>8,861,391.08</u> |

PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS:

ARTICULO 101.- LOS MUNICIPIOS, SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL MAYORITARIAS, LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL MAYORITARIAS Y LOS FIDEICOMISOS EN LOS QUE LOS MUNICIPIOS TENGAN EL CARÁCTER DE FIDEICOMITENTES SEGÚN CORRESPONDAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS LEYES DE LA MATERIA, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA, EN LAS MODALIDADES SIGUIENTES:

1.- ADJUDICACIÓN DIRECTA, ESTA SE REALIZARÁ CUANDO EL IMPORTE DE CADA OPERACIÓN NO EXCEDA DE VEINTICINCO VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE ELEVADO AL AÑO Y EL PROVEEDOR CUENTE CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, PAGO, CALIDAD, GARANTÍAS, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO.

2.- INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, CUANDO EL IMPORTE DE CADA OPERACIÓN SE UBIQUE EN MAS DE VEINTICINCO Y HASTA SESENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE ELEVADO AL AÑO, SIEMPRE Y CUANDO LAS PROPUESTAS SE CONSIDEREN TÉCNICAMENTE VÁLIDAS Y EL PROVEEDOR CUENTE CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, PAGO, CALIDAD, GARANTÍAS, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO.

SE ESTARA A LO DISPUESTO, EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CUANTO SE REFIERE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 28, FRACCION III DE LA MISMA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES RESPECTIVO DETERMINARA LOS CASOS DE PROCEDENCIA PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTICULO

DE LA OBRA PÚBLICA

ARTÍCULO 79.- LOS MUNICIPIOS, SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL MAYORITARIAS Y LOS FIDEICOMISOS EN LOS QUE LOS MUNICIPIOS TENGAN EL CARÁCTER DE FIDEICOMITENTES SEGÚN CORRESPONDAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS LEYES DE LA MATERIA Y BAJO SU

RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y/O UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA MEDIANTE INVITACIÓN A TRES CONTRATISTAS, CUANDO EL IMPORTE DE LAS OPERACIONES NO EXCEDA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN ESTE ARTÍCULO, SIEMPRE Y CUANDO LAS PROPUESTAS SE CONSIDEREN TÉCNICAMENTE COMPRENDIDAS EN ESTE SUPUESTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

EN TODOS LOS CASOS SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A QUIEN CUENTE CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, PAGO, CALIDAD, GARANTÍAS, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO.

| | MUNICIPIOS | Adjudicacion | Invitacion a tres |
|-----|---|---------------------------------|-----------------------------------|
| | | Directa | Contratistas |
| I | JUAREZ Y CHIHUAHUA | De un SMGV hasta 55 veces x 365 | De mas de 55 SMGV hasta 110 x 365 |
| II | DELICIAS, CUAUHTEMOC, HIDALGO DEL PARRAL, GUADALUPE Y CALVO, NVO. CASAS GRANDES, CAMARGO, GUACHOCHI, GUERRERO Y MADERA | De un SMGV hasta 40 veces x 365 | De mas de 40 SMGV hasta 60 x 365 |
| III | MEOQUI, SAUCILLO, BOCOYNA, OJINAGA NAMIQUIPA Y URIQUE | De un SMGV hasta 35 veces x 365 | De mas de 35 SMGV hasta 50 x 365 |
| IV | BALLEZA, STA. BARVARA, BUENAVENTURA, CORONADO, ASCENCION, ALDAMA, BATOPILAS, AHUMADA, GUADALUPE DTO. BRAVOS, MORELOS CARICHI, ROSALES, URUACHI, SAN FCO. DEL ORO GUAZAPARES, OCAMPO, RIVA PALACIO, ALLENDE, CASAS GRANDES, JANOS, TEMOSACHI, CHINIPAS, GOMEZ FARIAS, JIMENEZ, PRAXEDIS G. GUERRERO IGNACIO ZARAGOZA, BACHINIVA, CUSHUIRIACHI, VALLE DE ZARAGOZA, AQUILES SERDAN, SATEVO MORIS, LOPEZ, SANTA ISABEL, JULIMES, NONOAVA MATAMOROS, SAN FCO. DE CONCHOS, MATACHI, GALEANA, LA CRUZ, COYAME DEL SOTOL, DR. BELIZARIO DOMINGUEZ, MANUEL BENAVIDES, GRAN MORELOS, ROSARIO, MAGUARICHI, SAN FRANCISCO DE BORJA, HUEJOTITAN Y EL TULE. | De un SMGV hasta 30 veces x 365 | De más de 30 SMGV hasta 45 x 365 |

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL TESORERO MUNICIPAL


C. JESÚS CHÁVEZ YAÑEZ


C. ELISEO RUIZ AROSTEGUI A.